



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 98

SERIE: 2014-2015

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A CONTRIBUIR CON LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PESQUEROS DE SALINAS. Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81, conocida como La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece que:

"El Municipio puede donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad."

POR CUANTO: La Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de Salinas, es una sociedad de cooperativas organizadas, al amparo de la Ley General de Sociedades Cooperativas debidamente registrada en el Departamento de Estado con el Registro Número 526.

POR CUANTO: La Ley General de Sociedades Cooperativas establece que las Cooperativas son personas jurídicas privadas de interés social fundadas en solidaridad y el esfuerzo propio para realizar actividades económico-sociales con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, sin ánimo de lucro.

POR CUANTO: La Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de Salinas solicitó un donativo de Cinco Mil dólares (\$5,000) para realizar unas mejoras al equipo mecánico.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas está comprometida en apoyar las actividades que promuevan un desarrollo económico y social en nuestro Pueblo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a contribuir con la cantidad de \$5,000.00 a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de Salinas.

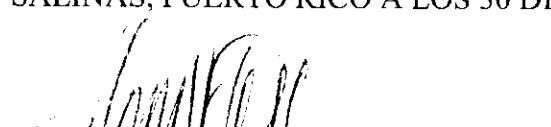
SECCIÓN 2DA: Que este donativo se provea de la Partida 02-03-04-94.65 2014 RLM1.

SECCIÓN 3RA: La Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de Salinas rendirá un informe al Departamento de Finanzas y a la Legislatura Municipal donde detalle y evidencie con recibos, el uso que se le dio a los fondos donados.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de Salinas y a las agencias municipales y estatales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

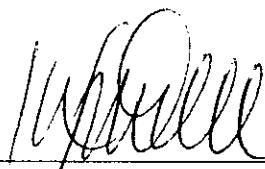


HON. ROBERTO QUIÑONES RIVERA
PRESIDENTE INTERINO
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 98, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de octubre de 2014**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 97

SERIE: 2014-2015

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RECONOCER Y FELICITAR A NUESTRO SIEMPRE CAMPEÓN MUNDIAL DE BOXEO ÁNGEL LUIS “CHOLO” ESPADA MANGUAL POR SUS LOGROS DURANTE SU FRUCTÍFERA CARRERA COMO BOXEADOR Y DE LOGRAR LA META MÁXIMA DE TODO ATLETA, SER EXALTADO EN EL PABELLÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO.

POR CUANTO: **EL SR. ÁNGEL LUIS “CHOLO” ESPADA MANGUAL**, ha logrado destacarse en nuestro pueblo como hombre humilde y de bien no obstante a sus grandes logros en su carrera profesional del boxeo donde logró coronarse Campeón Mundial en la categoría de Peso Mediano (Welterweight) en el 1975-76; siendo el cuarto puertorriqueño en obtener un título mundial pero el único en donde su preparación y desarrollo fue en su totalidad en Puerto Rico.

POR CUANTO: **EL SR. ÁNGEL LUIS “CHOLO” ESPADA MANGUAL**, luego de su retiro, ha dedicado todo su tiempo a adiestrar, orientar y encaminar a la juventud que se levanta en este momento en nuestro pueblo de Salinas.

POR CUANTO: **EL SR. ÁNGEL LUIS “CHOLO” ESPADA MANGUAL**, por sus ejecutorias en su carrera como boxeador profesional y ciudadano ejemplar, ha logrado recibir el más alto honor conferido al atleta en este campo al ser exaltado al **PABELLÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO** en ceremonia efectuada el pasado día 26 de octubre de 2014 en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Salinas, reconoce en el Sr. Ángel Luis “Cholo” Espada Mangual un digno representante de lo que debe ser un buen ser humano de nuestro pueblo y de nuestro país.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: **FELICITAR A NUESTRO SIEMPRE CAMPEÓN MUNDIAL DE BOXEO ÁNGEL LUIS “CHOLO” ESPADA MANGUAL POR SUS LOGROS DURANTE SU FRUCTÍFERA CARRERA COMO BOXEADOR Y DE LOGRAR LA META MÁXIMA DE TODO ATLETA, SER EXALTADO EN EL PABELLÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO.**